



Veinte maravedis.

48

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Produce en adelante la dicha Real Audiencia

de la Real Audiencia de Matanzas

Visto en este Ayuntamiento una Certificacion de Juan de la Cruz y Juan de la Cruz y Vecedores de la Real Audiencia de esta Ciudad que hizo presente el Sr. Pedro de la Cruz uno de los Señores Comisarios de propios en que expresan haber reconocido la obra de reparacion de la Casa del Matadero que se hizo a hacer Joseph Torique y que habiendo cumplido con las condiciones de un demate que ella benentendido el pedazo de cubierta del quorro de la Matanza no fue falta de dicho Torique ni defecto de la madera y no se pudo reconocer haber que cargo; y entendido por esta Ciudad acordada que dicha Certificacion se vuelva a leer presente en el primer Cabildo que celebre para resolver lo que se oya y conbeniente

de la Real Audiencia de Matanzas

En este Ayuntamiento en diez de Abril de mil setecientos y dos años de hallada por quorro de esta Ciudad en que representando la Real Audiencia de Matanzas perdida que se le sigue en darla a los Señores de un demate para que se vendan cada quorro como quorro de un demate y entendiéndose que esta Ciudad acordada que se ponga ferreo para que cada quorro se venda quatro mas mas el precio en que se demate que se debe dar mas por que no se careca de este dinero para el Probitio comun y que desde luego se el termino de nueve dias se saque al Reyon para si ay persona que quiera haer mas cosa poder proceder con demate

